1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Suministro		
Número:	26001215 H1 2026	**Fecha:**	09/11/2026
Objeto: "*SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR."*			
Contratista:	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLE LTDA NIT.: 800.217.497-1		
Interventor y/o Supervisor:	MAURICIO RODRIGUEZ RICAURTE TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP IV		
Valor inicial del contrato:	$ 185.432.500		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.		
Fecha de inicio del contrato:	21/07/2026	**Fecha de terminación del contrato:**	15/12/2026

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
NO APLICA	NO APLICA

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
NO APLICA	NO APLICA

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
NO APLICA	NO APLICA

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
NO APLICA	NO APLICA

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Garantía única		
Número de Garantía:	33-44-101277994 – Seguros del estado S.A		
Fecha de Expedición de la Garantía.	07/07/2026	**Fecha de Aprobación de la garantía**	21/07/2026
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	0		
Clase de Garantía:	Responsabilidad civil extracontractual		
Número de Garantía:	33-40-101091626 – Seguros del estado S.A		
Fecha de Expedición de la Garantía.	28/05/2026	**Fecha de Aprobación de la garantía**	21/07/2026
Descripción del Amparo:	Predios labores y operaciones, daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales.		
Porcentaje:	200 SMMLV		
Anexo:	0		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de elaboración de la presente solicitud de modificación contractual, el Contrato No. 26001215 H1 de 2026 se encuentra en ejecución y presenta un desarrollo normal de las obligaciones contractuales a cargo de **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA.**, relacionadas con el suministro de

combustible ACPM para los grupos electrógenos de los aeropuertos y estaciones adscritos a la Regional Centro Sur.
Con fundamento en el Acta de Recibo Parcial No. 1, correspondiente al período comprendido entre el 21 de julio y el 15 de septiembre de 2026, la supervisión verificó y recibió a satisfacción el suministro de **5.900 galones de ACPM**, por un valor de **CIENTO DOS MILLONES NUEVE MIL PESOS M/CTE ($102.009.000)**, equivalente al **55,01 %** del valor total contratado.

A la fecha, el contrato presenta un **avance físico acumulado del 59,59 %**, correspondiente al suministro y entrega de **6.400 galones de ACPM**, discriminados así:

Fecha de entrega	Cantidad (galones)	Valor ($)	Estado
Acta Parcial No. 1 (15/09/2026)	5.900	102.009.000	Entregado y certificado
Estación Tablazo (11/10/2026)	500	8.492.500	Entregado, pendiente de pago
Total, ejecutado	**6.400**	**110.501.500**	-

Una vez incorporada la entrega efectuada en la Estación Tablazo el 11 de octubre de 2026, el valor total ejecutado asciende a **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($110.501.500)**, quedando un saldo contractual por ejecutar de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($74.931.000)**.

No obstante, el contrato registra un **avance financiero del 0 %**, toda vez que, aunque la Cuenta de Cobro No. 1 por valor de **$102.009.000** fue tramitada por el contratista con los soportes de rigor, durante la revisión efectuada por el Grupo Administrativo y Financiero se identificó que la certificación bancaria aportada para efectos del pago correspondía a una cuenta diferente a la registrada inicialmente para la ejecución financiera del contrato, situación que impidió la materialización del desembolso y dio origen a la necesidad de formalizar la actualización de los datos bancarios mediante modificatorio contractual.
Adicionalmente, el contratista ha realizado entregas en trece **(13) de los sitios previstos contractualmente**, atendiendo los requerimientos operacionales de la Entidad y garantizando la disponibilidad de combustible para la operación de los grupos electrógenos instalados en los aeropuertos y estaciones beneficiarias.

En consecuencia, la supervisión deja constancia de que el contrato presenta una ejecución técnica satisfactoria, sin observaciones que afecten la continuidad de su ejecución. Así mismo, se precisa que la modificación propuesta obedece exclusivamente a la actualización de los datos bancarios del contratista para la recepción de los pagos derivados de la ejecución contractual, sin afectar el objeto, alcance, especificaciones técnicas, cantidades contratadas, valor, plazo de ejecución o demás condiciones pactadas en el Contrato No. 26001215 H1 de 2026.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 185.432.500	$ 0	$ 0
ADICIONES	$ 0	$ 0	$ 0
AJUSTES	$ 0	$ 0	$ 0
MAYOR CANTIDAD OBRA	$ 0	$ 0	$ 0

EJECUTADO	$ 0	$ 8.492.500	$ 8.492.500
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0	$ 74.931.000	$ 74.931.500
OTROS	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$ 0	$102.009.000	$ 102.009.000
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 185.432.500**	**$ 185.432.500**	**$ 185.432.500**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

CONSIDERACIONES

- Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL y DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA., identificada con NIT 800.217.497-1, suscribieron el Contrato No. 26001215 H1 de 2026, cuyo objeto es el suministro de combustible para los grupos electrógenos de los aeropuertos y estaciones de la Regional Centro Sur.
- Que al momento de presentar la Cuenta de Cobro No. 1 correspondiente al período comprendido entre el 21 de julio y el 15 de septiembre de 2026, el contratista allegó dentro de los documentos soporte una certificación bancaria correspondiente a la cuenta corriente No. 00130179000100008768 del Banco BBVA, destinada para la recepción de los pagos derivados de la ejecución contractual.
- Que durante la revisión documental efectuada por el Grupo Administrativo y Financiero de la Regional Centro Sur se evidenció que la cuenta bancaria aportada no correspondía a la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y asociada al Registro Presupuestal # 76026 del Contrato No. 26001215 H1 de 2026, encontrándose inscrita para dicho fin la cuenta corriente No. 24466031662 del Banco Bancolombia.
- Que, en razón de lo anterior, se requirió al contratista para que informara las causas del cambio de cuenta bancaria y efectuara el trámite de actualización de información financiera mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Entidad.
- Que mediante comunicación escrita el contratista manifestó que la modificación de la cuenta bancaria obedece a acuerdos y condiciones financieras establecidas con la entidad bancaria BBVA, motivo por el cual solicitó que los pagos derivados del contrato fueran efectuados en la nueva cuenta registrada ante dicha entidad financiera.
- Que el contratista aportó la certificación bancaria expedida por el Banco BBVA, junto con los demás documentos requeridos para adelantar la actualización de la información financiera asociada al contrato.
- Que mediante concepto emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Aeronáutica Civil se indicó la necesidad de formalizar la actualización de la cuenta bancaria mediante modificatorio contractual, en atención a que la cuenta para la recepción de los recursos derivados del contrato se encuentra asociada a la información financiera registrada para la ejecución y pago del mismo.
- Que la actualización de la información bancaria no modifica el objeto contractual, el valor, el plazo de ejecución, la forma de pago, las obligaciones de las partes ni las demás condiciones técnicas, jurídicas o financieras pactadas en el Contrato No. 26001215 H1 de 2026, limitándose exclusivamente a la sustitución de la cuenta bancaria destinada para la recepción de los pagos.
- Que, en mérito de lo expuesto, las partes consideran procedente suscribir el presente modificatorio con el fin de actualizar los datos bancarios registrados para la recepción de los pagos derivados de la ejecución contractual.

Concordante con lo expuesto anteriormente en mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	No aplica
ADICIÓN	No aplica
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ***SEXTA. - FORMA DE PAGO:*** *La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:* ***Actas Parciales*** *La Aerocivil pagará el ciento por ciento (100 %) del valor adjudicado al contratista mediante Actas Parciales, previa presentación de la factura comercial, el acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el contratista donde conste el recibo de los Ítems relacionados en el formato 7 (Oferta económica) y el informe de las actividades ejecutadas. Para cada uno de los pagos, se deben anexar el informe de los ítems completos entregados, subir facturas electrónicas a la plataforma OLIMPIA, para ser aprobadas por el supervisor si aplica de conformidad con el régimen tributario del contratista o cuenta de cobro, según sea el caso.* *Para el último pago cuando se suscriba el acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.* ***NOTA:*** *Para cada uno de los pagos se debe presentar el documento original de la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la compañía o en su defecto, en el evento de no requerir Revisor Fiscal, del Representante Legal en donde conste la cancelación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), durante el periodo a cancelar, respecto a sus trabajadores vinculados al contrato de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, al Decreto 1703 del 2 de Agosto de 2002, al Artículo 27 del Decreto 2170 del 2002 y lo correspondiente a la Ley 828 del 2003.*

		1. *Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.* ***2.*** *Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en deferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.* ***3.*** *Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.* ***4.*** *La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.* ***5.*** *La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.* ***6.*** *Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.* ***7.*** *Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, así como acta de recibo final y acta de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar.* ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *Para cada pago el contratista, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. El SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO. PARAFISCALES:*** *Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.* ***PARÁGRAFO TERCERO:*** *El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores, contenido en la CIRCULAR vigente de la Dirección Financiera.* ***PARÁGRAFO CUARTO:*** *los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.* ***PARÁGRAFO QUINTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS:*** *EL CONTRATISTA sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos*	

		en el Manual de Contratación vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: *a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado.* *b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL.* *c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro.* *d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por LA AEROCIVIL*. ¿Cómo se modificará? Dado que no se afecta la clausula sexta del contrato se adicionar dos nuevas clausulas así: **TRIGESIMA QUINTA. ACTUALIZACIÓN DE DATOS BANCARIOS DEL CONTRATISTA** Las partes acuerdan actualizar la información bancaria registrada para la recepción de los pagos derivados de la ejecución del Contrato No. 26001215 H1 de 2026. En consecuencia, una vez perfeccionado el presente modificatorio y surtidos los trámites administrativos internos a que haya lugar, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL** efectuará los pagos derivados de la ejecución contractual mediante transferencia electrónica a favor de **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA.**, identificada con NIT 800.217.497-1, en la siguiente cuenta bancaria: **Entidad Financiera:** BBVA Colombia **Tipo de Cuenta:** Corriente **Número de Cuenta:** 00130179000100008768 **Titular:** DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA. **NIT:** 800.217.497-1 En consecuencia, la cuenta corriente No. 24466031662 del Banco Bancolombia, previamente registrada para efectos de pago del contrato, dejará de utilizarse para los desembolsos que se tramiten con posterioridad a la aprobación de la presente modificación. Parágrafo. La presente actualización tiene como único propósito modificar la cuenta bancaria destinada para la recepción de los pagos derivados del contrato y no implica alteración alguna de la forma de pago, del valor contractual, del plazo de ejecución, del objeto contratado ni de las demás condiciones pactadas entre las partes. **TRIGESIMA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. 26001215 H1 de 2026 que no han sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria. Esta redacción deja claramente identificado qué cuenta sale, qué cuenta entra, la justificación expresada por el contratista y la razón por la cual se requiere el modificatorio.	

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del Contrato No. 26001215 H1 de 2026, la supervisión verificó que el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro de combustible ACPM para los grupos electrógenos de los aeropuertos y estaciones de la Regional Centro Sur, evidenciándose a la fecha una ejecución física correspondiente a la entrega de 6.400 galones de combustible por valor de $110.501.500.

No obstante, durante el trámite de la Cuenta de Cobro No. 1 por valor de $102.009.000, el Grupo Administrativo y Financiero de la Regional Centro Sur identificó que la certificación bancaria allegada por el contratista para la realización de los pagos correspondía a una cuenta diferente de aquella registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y asociada al Registro Presupuestal del contrato.
Una vez requerida la correspondiente aclaración, el contratista informó que la actualización de la cuenta bancaria obedecía a acuerdos y condiciones financieras establecidas con la entidad bancaria BBVA, solicitando que los pagos derivados de la ejecución contractual fueran direccionados a la nueva cuenta bancaria registrada ante dicha entidad financiera.

Teniendo en cuenta que la información bancaria constituye un elemento asociado a la ejecución financiera del contrato y al trámite de los pagos contractuales, se hace necesario formalizar mediante modificatorio la actualización de los datos bancarios del contratista, con el fin de garantizar la correcta trazabilidad de los recursos públicos, la consistencia entre la información contractual y financiera registrada en los sistemas institucionales y la adecuada realización de los pagos derivados de la ejecución contractual.
La presente modificación no genera variaciones en el objeto contractual, las especificaciones técnicas del suministro, las cantidades contratadas, el valor, el plazo de ejecución, la forma de pago ni las obligaciones adquiridas por las partes, limitándose exclusivamente a actualizar la cuenta bancaria autorizada para la recepción de los recursos derivados del contrato.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, operativo, administrativo y contractual, se considera procedente la suscripción del presente modificatorio, toda vez que permite dar continuidad a la ejecución financiera del contrato sin afectar las condiciones inicialmente pactadas ni la prestación del suministro requerido por la Entidad.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La presente modificación contractual se fundamenta en los principios de autonomía de la voluntad, planeación, transparencia y eficacia previstos en la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar los acuerdos y modificaciones que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada ejecución contractual, siempre que no se altere la naturaleza, objeto o condiciones esenciales del contrato.

En el presente caso, el contratista solicitó la actualización de la cuenta bancaria destinada a la recepción de los pagos derivados de la ejecución del Contrato No. 26001215 H1 de 2026, aportando la documentación soporte correspondiente. Durante la revisión efectuada por el Grupo Administrativo y Financiero se evidenció la necesidad de formalizar dicho cambio, debido a que la cuenta informada no coincidía con la registrada en los sistemas financieros de la Entidad y asociada al respectivo Registro Presupuestal.

La modificación propuesta tiene un carácter estrictamente administrativo y financiero, toda vez que no altera el objeto contractual, el valor, el plazo de ejecución, la forma de pago, las obligaciones de las partes ni las especificaciones técnicas pactadas, limitándose exclusivamente a actualizar la información bancaria para la

adecuada canalización de los recursos públicos y la correcta ejecución financiera del contrato. En consecuencia, se considera jurídica y contractualmente procedente la suscripción del presente modificatorio.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La modificación solicitada no genera impacto económico para la Entidad ni para el contratista, toda vez que no implica incremento del valor contractual, adición presupuestal, reconocimiento de mayores cantidades, reajustes de precios, modificación de las condiciones económicas inicialmente pactadas ni afectación del equilibrio económico del contrato.

El valor del Contrato No. 26001215 H1 de 2026 permanece inalterado en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($185.432.500), manteniéndose igualmente el plazo, alcance, objeto y demás condiciones económicas establecidas desde su celebración.

La actualización de la cuenta bancaria únicamente busca garantizar la correcta gestión de los pagos derivados de la ejecución contractual y la consistencia de la información financiera registrada en los sistemas de la Entidad, sin generar costos adicionales ni compromisos presupuestales diferentes a los inicialmente previstos. Por lo anterior, no se requiere disponibilidad presupuestal adicional ni modificación de los recursos asignados al contrato.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Cuenta de ahorros vinculada al Registro presupuestal



- Anexo 1. Comunicaciones vía correo electrónico
- Anexo 2. Certificacion de cuenta corriente Bancolombia 24466031662
- Anexo 3. Certificacion firmada por el representante legal
- Anexo 4. Certificacion de cuenta corriente BBVA 00130179000100008768
- Anexo 5. Formato APOY-2.0-12-033CAMBIO DE CUENTA BANCARIA EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
- Anexo 6. Certificado de existencia y representacion legal

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

El suscrito Supervisor del Contrato No. 26001215 H1 de 2026 considera procedente la suscripción del presente modificatorio, teniendo en cuenta que durante la revisión de la Cuenta de Cobro No. 1, correspondiente al período comprendido entre el 21 de julio y el 15 de septiembre de 2026, se evidenció que el contratista **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA.** allegó una certificación bancaria correspondiente a la cuenta corriente No. 00130179000100008768 del Banco BBVA para la recepción de los pagos derivados de la ejecución contractual.

Verificada la información por parte del Grupo Administrativo y Financiero de la Regional Centro Sur, se identificó que la cuenta bancaria aportada no correspondía a la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y asociada al Registro Presupuestal del contrato, encontrándose inscrita para dicho fin la cuenta corriente No. 24466031662 del Banco Bancolombia.

En atención a esta situación, se solicitó al contratista la correspondiente justificación y el cumplimiento del procedimiento institucional para la actualización de los datos financieros. Como resultado de lo anterior, el contratista manifestó que el cambio obedece a acuerdos y condiciones financieras establecidas con el Banco BBVA, razón por la cual solicitó que los pagos derivados de la ejecución contractual fueran efectuados a través de dicha entidad financiera.
Así mismo, el contratista aportó la certificación bancaria vigente y demás documentos requeridos para adelantar el trámite de actualización de la información financiera, documentación que fue objeto de revisión por parte de la Entidad.
Adicionalmente, la Dirección Administrativa y Financiera indicó la necesidad de formalizar la actualización de la cuenta bancaria mediante modificatorio contractual, considerando que la misma se encuentra asociada a la información financiera registrada para la ejecución y pago del contrato.
Una vez analizada la solicitud y los soportes allegados, se concluye que la modificación requerida corresponde exclusivamente a la actualización de los datos bancarios del contratista para la recepción de los pagos derivados de la ejecución contractual, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual, el valor, el plazo de ejecución, la forma de pago, las obligaciones de las partes o cualquiera de las demás condiciones inicialmente pactadas.
En consecuencia, este Supervisor considera técnica, administrativa y contractualmente viable, conveniente y procedente la suscripción del presente modificatorio, con el único propósito de actualizar la cuenta bancaria registrada para la recepción de los pagos derivados del Contrato No. 26001215 H1 de 2026 y garantizar la correcta ejecución de los trámites financieros asociados al mismo.

Firma:

Nombre: Mauricio Rodriguez Ricaurte

Cargo: Tecnico Aeronautico ATSEP IV

- Anexo 1. Comunicaciones vía correo electrónico

Outlook

RV: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

Desde Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>

Fecha Mar 27/10/2026 14:13

Para Nacional de Combustibles <nacionaldecombustibles@yahoo.com>

CC Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>; Irene Rocio Florez Peña <irene.florez@aerocivil.gov.co>; Diana Andrea Riano Ayala <diana.riano@aerocivil.gov.co>; Mauricio Rodriguez Ricaurte <mauricio.rodriguezr@aerocivil.gov.co>; Henry Andres Cordoba Maldonado <henrya.cordoba@aerocivil.gov.co>; Diana Katerine Pulido Bautista <dianak.pulido@aerocivil.gov.co>; Esther Josefina Vanegas Garcia <esther.vanegas@aerocivil.gov.co>; Aldemar Pinzon <aldemar.pinzon@aerocivil.gov.co>; Luis Carlos Perez Angulo <luis.perez@aerocivil.gov.co>

4 archivos adjuntos (570 KB)

CERTBANCOLOMBIACTA6227-10-2026.pdf; Certificacion Representante Legal.pdf; CMRACOMERCIONAL05-10-2026.pdf; CertificadoBBVA.pdf;

9301-2026

Buenas tardes

Por favor enviar todos los documentos en un solo correo falta el formato registro de proveedores y el formato modificación cambio de cuenta.

Cordial Saludo,

Nubia Labrador

Direccion Financiera

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

nubia.labrador@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

---

De: Nacional de Combustibles <nacionaldecombustibles@yahoo.com>
Enviado: Martes, 27 de Octubre de 2026 10:59
Para: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>
CC: Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>; Irene Rocio Florez Peña <irene.florez@aerocivil.gov.co>; Diana Andrea Riano Ayala <diana.riano@aerocivil.gov.co>; Mauricio Rodriguez Ricaurte <mauricio.rodriguezr@aerocivil.gov.co>; Henry Andres Cordoba Maldonado <henrya.cordoba@aerocivil.gov.co>; Diana Katerine Pulido Bautista <dianak.pulido@aerocivil.gov.co>; Esther Josefina Vanegas Garcia <esther.vanegas@aerocivil.gov.co>; Aldemar Pinzon <aldemar.pinzon@aerocivil.gov.co>; Luis Carlos Perez Angulo <luis.perez@aerocivil.gov.co>
Asunto: Re: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

Buenos días, de acuerdo a su solicitud anexo documentos solicitados .

De igual forma agradezco los recursos sean depositados a la cuenta corriente del BBVA de la cual anexo certificación

Gracias
Blanca C Delgado

cl. 3102874302

El martes, 27 de octubre de 2026, 09:10:11 a.m. GMT-5, Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de actualización de la cuenta bancaria destinada para la recepción de pagos derivados del contrato, pasando de la cuenta actualmente registrada en **Bancolombia** a una nueva cuenta en **BBVA**, y con el fin de adelantar el correspondiente trámite de modificación contractual, agradecemos remitir la siguiente documentación que permita acreditar el estado de la cuenta bancaria actualmente vinculada al contrato:

1. **Certificación bancaria expedida por Bancolombia** en la que se evidencie la titularidad de la cuenta actualmente registrada para pagos contractuales, indicando como mínimo el tipo de cuenta, número de cuenta y estado del producto financiero.

2. **Certificación, extracto u oficio emitido por Bancolombia** que permita verificar el estado jurídico de la cuenta, o cualquier documento oficial expedido por la entidad financiera donde conste que la cuenta no presenta restricciones que afecten la libre disposición de los recursos. En caso de que la entidad financiera no expida una certificación expresa sobre la inexistencia de gravámenes, embargos o medidas cautelares, deberá aportarse el documento oficial disponible que refleje el estado vigente de la cuenta.

3. **Certificación suscrita por el Representante Legal de la empresa bajo la gravedad de juramento**, en la que manifieste expresamente lo siguiente:

   "En mi calidad de Representante Legal de [Nombre de la Empresa], identificada con NIT No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la cuenta [de ahorros o corriente] No. _____, de Bancolombia, actualmente registrada para la recepción de pagos derivados del Contrato No. _____, se encuentra libre de gravámenes, embargos o cualquier medida cautelar que limite la libre disposición de los recursos depositados en ella. Asimismo, certifico que no existe situación jurídica o financiera conocida que impida o restrinja el trámite de actualización de la información bancaria correspondiente."

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario, mediante el cual se verifique la calidad y facultades del Representante Legal que suscribe la certificación anterior.

La documentación solicitada será utilizada como soporte para la evaluación jurídica, financiera y contractual del cambio de cuenta bancaria requerido, y permitirá continuar con el trámite del correspondiente modificatorio contractual.

Agradecemos su colaboración y el envío de la información a la mayor brevedad posible para dar continuidad al proceso.

Juan Carlos Vásquez García

Técnico ATSEP IV grado 11

Gropo Regional de Mantenimiento Sistemas de navegación aérea
Dirección Regional Aeronáutica Centro sur

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

juanc.vasquez@aerocivil.gov.co
(+57) 3502345477 (+57) 6012412824
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

MENOS PAPEL MÁS AMBIENTE

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

Cordialmente,

De: Esther Josefina Vanegas Garcia <esther.vanegas@aerocivil.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de octubre de 2026 12:00
Para: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>; Aldemar Pinzon <aldemar.pinzon@aerocivil.gov.co>
Cc: Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>; Irene Rocio Florez Peña <irene.florez@aerocivil.gov.co>; Diana Andrea Riano Ayala <diana.riano@aerocivil.gov.co>; Mauricio Rodriguez Ricaurte <mauricio.rodriguezr@aerocivil.gov.co>; Henry Andres Cordoba Maldonado <henrya.cordoba@aerocivil.gov.co>; Diana Katerine Pulido Bautista <dianak.pulido@aerocivil.gov.co>
Asunto: RE: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

BUENAS TARDES JUAN, EN ATENCIÓN A LO MANIFESTADO SE HACE NECESARIO SUSCRIBIR UN MODIFICATORIO, PUES ESTACAMBIAN UNA CONDICIÓN DEL CONTRATO, POR FA QUE DIANA PULIDO A QUIEN COPIO LO REALICE.

CORDIAL SALUDO

De: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de octubre de 2026 9:57 a. m.
Para: Aldemar Pinzon <aldemar.pinzon@aerocivil.gov.co>
Cc: Esther Josefina Vanegas Garcia <esther.vanegas@aerocivil.gov.co>; Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>; Irene Rocio Florez Peña <irene.florez@aerocivil.gov.co>; Diana Andrea Riano Ayala <diana.riano@aerocivil.gov.co>; Mauricio Rodriguez Ricaurte <mauricio.rodriguezr@aerocivil.gov.co>; Henry Andres Cordoba Maldonado <henrya.cordoba@aerocivil.gov.co>
Asunto: RV: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

Cordial saludo, doctor Aldemar Pinzon:

En atención a la observación realizada por la doctora Esther Josefina Vanegas Garcia respecto al motivo del cambio de la cuenta bancaria del proveedor **Nacional de Combustibles**, me permito informar que la empresa manifestó que la solicitud obedece a negociaciones realizadas con el **Banco BBVA**, motivo por el cual requiere actualizar la cuenta registrada para la recepción de pagos.

Adicionalmente, este tipo de modificaciones son habituales en el sector empresarial, toda vez que las organizaciones frecuentemente establecen nuevas relaciones comerciales con entidades financieras para acceder a mejores condiciones de operación, tales como créditos rotativos, cupos de financiación, administración de nómina, servicios transaccionales y otros beneficios corporativos. Asimismo, estos convenios suelen ofrecer ventajas para sus colaboradores, entre ellas líneas de crédito por libranza y productos financieros con condiciones preferenciales.

Teniendo en cuenta que la justificación presentada corresponde a una decisión administrativa y financiera propia del proveedor, y que el trámite es necesario para mantener actualizada la información bancaria destinada al pago de las obligaciones derivadas del Contrato No. 26001215 H1 de 2026, respetuosamente solicito su apoyo con la firma del formato de modificación de cuenta bancaria para culminar el proceso de registro y garantizar la continuidad oportuna de los pagos al contratista.

Quedo atento a cualquier comentario adicional.

Cordialmente,

Juan Carlos Vásquez García

Técnico ATSEP IV grado 11

Gropo Regional de Mantenimiento Sistemas de navegación aérea
Dirección Regional Aeronáutica Centro sur

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

juanc.vasquez@aerocivil.gov.co
(+57) 3502345477 (+57) 6012412824
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

MENOS PAPEL MÁS AMBIENTE

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

---

De: Nacional de Combustibles <nacionaldecombustibles@yahoo.com>
Enviado: viernes, 23 de octubre de 2026 9:35
Para: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>
Asunto: Re: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

Buen dia

El cambio de la cuenta bancaria se realiza por negociaciones realizadas con el Banco Bbva.

Cordialmente,

Diana
Administración

El viernes, 23 de octubre de 2026, 09:24:58 a.m. GMT-5, Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

Agradezco su colaboración informándonos el motivo por el cual se solicita el cambio de la cuenta bancaria registrada para pagos, con el fin de completar el trámite correspondiente y dar continuidad al proceso administrativo.

Quedo atento a su respuesta.

Juan Carlos Vásquez García

Técnico ATSEP IV grado 11

Gropo Regional de Mantenimiento Sistemas de navegación aérea
Dirección Regional Aeronáutica Centro sur

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

juanc.vasquez@aerocivil.gov.co
(+57) 3502345477 (+57) 6012412824
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

MENOS PAPEL MÁS AMBIENTE

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

---

De: Esther Josefina Vanegas Garcia <esther.vanegas@aerocivil.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 21:04
Para: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>; Aldemar Pinzon <aldemar.pinzon@aerocivil.gov.co>
Cc: Mauricio Rodriguez Ricaurte <mauricio.rodriguezr@aerocivil.gov.co>; Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

Buenas noches Juan, nos puedes indicar el motivo del cambio de cuenta?.

Quedamos atentos

Gracias

Obtener Outlook para iOS

De: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>
Enviado: Thursday, 22 October 2026 10:15:20
Para: Aldemar Pinzon <aldemar.pinzon@aerocivil.gov.co>
Cc: Mauricio Rodriguez Ricaurte <mauricio.rodriguezr@aerocivil.gov.co>; Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>; Esther Josefina Vanegas Garcia <esther.vanegas@aerocivil.gov.co>
Asunto: RV: RV: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

Cordial saludo, señor director:

Por favor, me colabora con su firma para finalizar el proceso de cambio de cuenta bancaria del proveedor Nacional de Combustible, operador del Contrato 26001215 H1 de 2026, quien solicitó modificar la cuenta registrada para el pago del suministro.

Quedo atento. Muchas gracias por su colaboración.

Juan Carlos Vásquez García
Técnico ATSEP IV grado 11

Gropo Regional de Mantenimiento Sistemas de navegación aérea
Dirección Regional Aeronáutica Centro sur

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

juanc.vasquez@aerocivil.gov.co
(+57) 3502345477 (+57) 6012412824
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

---

De: Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 10:04
Para: Nacional de Combustibles <nacionaldecombustibles@yahoo.com>
Cc: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>
Asunto: RV: RV: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

9301-2026

Buenos días

Falta la firma del ordenador del gasto, por favor completar el diligenciamiento del formato de acuerdo con las indicaciones del correo precedente.

Cordial Saludo,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

---

De: Nacional de Combustibles <nacionaldecombustibles@yahoo.com>
Enviado: Jueves, 22 de Octubre de 2026 09:15
Para: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>; Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>
Asunto: Re: RV: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

> No suele recibir correo electrónico de nacionaldecombustibles@yahoo.com. Por qué es esto importante

Buen dia

Por medio de la presente envió documentos solicitados.

Cordialmente,

Diana
Administración

El jueves, 22 de octubre de 2026, 08:31:40 a.m. GMT-5, Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co> escribió:

9301-2026

Buenos días

El formato al que se hace referencia es el de modificación cambio de cuenta el cual lo pueden solicitar con el grupo presupuesto y se encuentra publicado en isolucion. Sin embargo lo adjunto para su diligenciamiento y firmas.

Por favor completar los documentos y enviarlos todos en un solo correo para el registro de la cuenta.

Cordial Saludo,

Nubia Labrador

Direccion Financiera

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

nubia.labrador@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

---

De: Nacional de Combustibles <nacionaldecombustibles@yahoo.com>
Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2026 17:13
Para: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>; Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>
Asunto: Re: RV: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

> No suele recibir correo electrónico de nacionaldecombustibles@yahoo.com. Por qué es esto importante

Buena tarde, el formato esta totalmente diligenciado y va adjunto con los documentos.

Blanca Delgado

El miércoles, 21 de octubre de 2026, 04:57:19 p.m. GMT-5, Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co> escribió:

Por favor realizar lo que pide la funcionaria @Nubia Esperanza Labrador Jimenez y remitir de nuevo

Quedo atento,

Juan Carlos Vásquez García

Técnico ATSEP IV grado 11

Gropo Regional de Mantenimiento Sistemas de navegación aérea
Dirección Regional Aeronáutica Centro sur

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

juanc.vasquez@aerocivil.gov.co
(+57) 3502345477 (+57) 6012412824
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

MENOS PAPEL MÁS AMBIENTE

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

---

De: Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2026 16:51
Para: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>
Cc: Irene Rocio Florez Peña <irene.florez@aerocivil.gov.co>; Mauricio Rodriguez Ricaurte <mauricio.rodriguezr@aerocivil.gov.co>; Henry Andres Cordoba Maldonado <henrya.cordoba@aerocivil.gov.co>
Asunto: RV: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

9301-2026

Buenas tardes, Juan Carlos

Falta el formato modificación de cuenta bancaria por favor completar los documentos y enviarlos nuevamente en un solo correo para el registro.

Cordial Saludo,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

---

De: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>
Enviado: Miércoles, 21 de Octubre de 2026 15:48
Para: Nubia Esperanza Labrador Jimenez <nubia.labrador@aerocivil.gov.co>
CC: Irene Rocio Florez Peña <irene.florez@aerocivil.gov.co>; Mauricio Rodriguez Ricaurte <mauricio.rodriguezr@aerocivil.gov.co>; Henry Andres Cordoba Maldonado <henrya.cordoba@aerocivil.gov.co>
Asunto: RV: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

Cordial saludo:

Adjunto los documentos requeridos para realizar el trámite de actualización de la cuenta bancaria del proveedor Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda., con el fin de continuar con el proceso correspondiente para la generación del pago.

Agradezco su colaboración con el respectivo registro.

Quedo atento a cualquier información o documentación adicional que se requiera.

Muchas gracias.

De: Nacional de Combustibles <nacionaldecombustibles@yahoo.com>
Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2026 15:27
Para: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>
Asunto: Re: RV: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

Buena tarde, adjunto envío información solicitada.

Gracias

Blanca Delgado
Subgerente

El miércoles, 21 de octubre de 2026, 02:56:40 p.m. GMT-5, Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co> escribió:

Cordial saludo:

Por favor, agradezco remitir los documentos relacionados en el correo que antecede, requeridos para realizar la **actualización de la cuenta bancaria y continuar con el trámite correspondiente para la generación del pago**.

Quedo atento a su pronta gestión.

Muchas gracias.

Juan Carlos Vásquez García

Técnico ATSEP IV grado 11

Gropo Regional de Mantenimiento Sistemas de navegación aérea
Dirección Regional Aeronáutica Centro sur

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

juanc.vasquez@aerocivil.gov.co
(+57) 3502345477 (+57) 6012412824
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

MENOS PAPEL MÁS AMBIENTE

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

---

De: Irene Rocio Florez Peña <irene.florez@aerocivil.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2026 14:07
Para: Juan Carlos Vasquez Garcia <juanc.vasquez@aerocivil.gov.co>
Cc: Diana Andrea Riano Ayala <diana.riano@aerocivil.gov.co>; Yeni Carolina Sanchez Sierra <yeni.sanchez@aerocivil.gov.co>
Asunto: Solicitud de documentos para asociacion de cuenta bancaria

Cordial saludo, Juan Carlos

En atención al trámite de registro de cuenta bancaria de proveedor, es necesario diligenciar el formato de ingreso proveedores con firma y anexar los siguientes documentos.

PERSONA JURÍDICA

- Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificación bancaria con fecha no mayor a 30 días
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (Máximo 3 folios)

Agradezco remitir la información al correo nubia.labrador@aerocivil.gov.co del área de contabilidad para el respectivo registro.

Atentamente,

Irene Rocio Florez Peña

Grupo Administrativo y Financiero – Regional Centro Sur

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

irene.florez@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

- Anexo 2. Certificacion de cuenta corriente Bancolombia 24466031662

Certificación

Bancaria

Martes, 27 de octubre de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA identificado(a) con NIT 800217497, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	24466031662	1994-04-26	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

- Anexo 3. Certificacion firmada por el representante legal

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA.

NIT. 800.217.497-1
Distribuidora de Petróleo y sus Derivados A.C.P.M., Gasolina, Kerosene y otros. Entregas a nivel Nacional
Calle 4 B No. 57A-20 - Teléfono: 420 15 73 - Bogotá, D. C.
nacionaldecombustibles@yahoo.com / asistente.gerencia@nacionaldecombustibles.com
/gerencia@nacionaldecombustibles.com/ subgerencia@nacionaldecombustibles.com

CERTIFICACION

Yo, **JULIO ALBERTO ARAQUE TRUJILLO,** identificado con C.C. **12.554.284**, en mi condición de Representante Legal de **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA** identificada con Nit**. 800.217.497-1**, Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la cuenta corriente No. 2446602166-2, de Bancolombia, actualmente registrada para la recepción de pagos derivados del Contrato No. 26001215 H1 de 2026, se encuentra libre de gravámenes, embargos o cualquier medida cautelar que limite la libre disposición de los recursos depositados en ella. Asimismo, certifico que no existe situación jurídica o financiera conocida que impida o restrinja el trámite de actualización de la información bancaria correspondiente."

Así mismo solicito que los recursos provenientes de la ejecución del contrato No. 26001215 H1 de 2026, Sean depositados en la cuenta corriente **BBVA Nro. 179008768**, debido a convenios financieros y de mejores beneficios para nuestra empresa.

Dada en Bogotá a los (27) días del mes de octubre de 2026

JULIO ALBERTO ARAQUE TRUJILLO
representante legal

- Anexo 4. Certificacion de cuenta corriente BBVA 00130179000100008768

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **DISTRIBUIDORA NACIONL DE COMBUSTIBLES LTDA** identificado(a) con **número 800.217.497** se encuentra inculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130179000100008768** aperturada el **03 de abril de 2008**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **179008768**
10 dígitos: **0179008768**
16 dígitos: **0179000100008768**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **28** de **septiembre** de **2026** a las **15:20**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

- Anexo 5. Formato APOY-2.0-12-033CAMBIO DE CUENTA BANCARIA EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CAMBIO DE CUENTA BANCARIA EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL		
	Clave: APOY-2.0-12-033	**Versión: 02**	**Fecha de aprobación: 06/10/2025**

Fecha de solicitud:	22/10/2026

No. de RP	76026-26001215	No. Contrato:	26001215 H1 DE 2026

Tipo de persona	Natural		Jurídica	X	Consorcio/ UT

Nombre o Razón Social Contratista/ Consorcio / UT:	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA
No. de Identificación:	800.217.497-1

Detalle	No. Cuenta	Tipo Cuenta	Banco
Cuenta bancaria anterior	2446603166-2	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
Cuenta bancaria nueva	179008768	CORRIENTE	BBVA

"Anexar certificación bancaria de la nueva cuenta, Radicar por medio del SGDEA Grupo Presupuesto"

En caso de que la nueva cuenta bancaria sea de un integrante de un consorcio o Unión Temporal, indique los siguientes datos:

Nombre o Razón Social asociado. titular de la nueva cuenta:	N/A
No. de Identificación:	N/A

Lo anterior se reconoce y **firma** por las partes:

Contratista

Nombre DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA
CC/NIT: 800.217.497-1

Ordenador del gasto

Nombre: Aldemar Pinzon
Cargo: Director Regional Aereonautico
Área: Direccion Regional Aeronautica Centro Sur

Nota 1: *Decreto 1068 de 2015 - Artículo 2.9.1.2.4. Exclusividad del pago a beneficiario final.* El pago al beneficiario final se efectuará únicamente al beneficiario y a la cuenta bancaria registrada, por medio de la cual se afectan las apropiaciones presupuestales, salvo en los eventos definidos por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.9.1.1.11 del presente título. Las entidades usuarias del SIIF Nación son responsables por las modificaciones que se hagan al beneficiario de un compromiso, en virtud de una cesión de contratos o en los demás eventos permitidos por la ley. Para tal fin, deberán contar con autorización del ordenador del gasto.

Nota 2: Para el caso de un registro presupuestal cuyo titular sea un consorcio o unión temporal y se solicite el cambio de cuenta a favor de un integrante, se debe allegar la aprobación del cambio por parte de todos los integrantes.

Nota 3: Es responsabilidad del ordenador del gasto garantizar que la nueva cuenta se encuentre creada y en estado activo o registrada en la subunidad ejecutora a afectar.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	INGRESO DE PROVEEDORES		
	Clave: APOY-2.0-12-017	**Versión:** 6	**Fecha de aprobación:** 03/08/2026

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL DILIGENCIAMIENTO

***** Este formato es propiedad exclusiva de la Aerocivil. Queda estrictamente prohibida cualquier alteración o modificación no autorizada de su estructura o contenido.

***** Para efectos de este formato, se entiende por "Proveedor" toda persona natural o jurídica que se encuentre en proceso de vinculación o que mantenga una relación contractual o laboral vigente con la Aerocivil.

***** El documento debe completarse en su totalidad, ya sea de forma digital o manuscrita, y es obligatorio que sea allegado debidamente firmado. No se aceptarán formatos incompletos, sin firma, ni con diligenciamiento mixto (combinación de texto digital y manuscrito).

1. Fecha: 21/10/2026

2. Tipo de Transacción (Marque con una X la opción que corresponda): Inclusión [ ] Modificación [X]

INFORMACIÓN GENERAL

3. Naturaleza jurídica *(Marque con una X la opción que corresponda)* :

Persona natural nacional [ ] Persona jurídica nacional [X] Persona natural extranjera [ ] Persona jurídica extranjera [ ]

4. Tipo de Identificación: NIT [X] Cédula [ ] No. 800217497 - 1 Dígito de verificación

5. Razón social o apellidos y nombres: DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA

6. Dirección: CALLE 4 B 57 A 20

7. Ciudad: BOGOTA Departamento: CUNDINAMARCA País: COLOMBIA

8. Teléfono de contacto: Teléfono fijo: 6014201239 Celular: 3102874302

9. E-mail: nacionaldecombustibles@yahoo.com

10. Tipo de organización empresarial *(Capital)* : Público [ ] % Privado [100] % Total [100] %

11. Nombre del Representante Legal: JULIO ALBERTO ARAQUE TRUJILLO

12. No.de identificación del Representante Legal: 12554284

(Diligencie el numeral 13 únicamente cuando se trate de Consocio o Unión Temporal)

13. Integrante consorcio o UT (1) _____ % Participación _____

Integrante consorcio o UT (2) _____ % Participación _____

Integrante consorcio o UT (3) _____ % Participación _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

14. Tipo de Contribuyente *(Seleccione opción de acuerdo al RUT)* : Ninguno

15. Actividad Económica RUT: COMERCIO AL PORMENOR PRODUCTOS DERIVADOS DEL Código CIIU RUT 4731

16. Unidad ejecutora que genera el pago:

Seleccione una opción: DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR

INFORMACIÓN BANCARIA

17. Cuenta No.: 179008768 Tipo (Marque con una X la opción que corresponda): Ahorros [ ] Corriente [X]

18. Entidad Financiera: BANCO BBVA

INFORMACIÓN ADICIONAL

19. Observaciones:
(Si es modificación de datos enunciarlos) MODIFICAICON CUENTA BANCARIA PARA PAGOS

20. Representante Legal o persona natural a registrar

Firma _____

Nombre JULIO ALBERTO ARAQUE TRUJILLO

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN FIRMA Y SI NO SE ADJUNTA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA AEROCIVIL

Unidad de Negocio [ ] **Fecha ingreso al sistema** [ ] [ ] [ ] **No. JDE** [ ]

DIA **MES** **AÑO**

Documentos que se deben anexar para la inscripción como PROVEEDOR:

PERSONA NATURAL

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Registro Único Tributario - RUT
- Certificación bancaria con fecha no mayor a 30 días
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (Máximo 3 folios), en caso de tener establecimiento de comercio

PERSONA JURÍDICA

- Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificación bancaria con fecha no mayor a 30 días
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (Máximo 3 folios)

CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL (UT)

- Documento consorcial
- Certificación bancaria con fecha no mayor a 30 días
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal (Consorcio o UT e integrantes)
- Registro Único Tributario - RUT (Consorcio o UT e integrantes)
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de los integrantes (Máximo 3 folios)

  Nota: Adicional a los documentos anteriores se debe anexar el presente formato diligenciado por cada integrante.

FIDUCIA

- Fotocopia de cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificación bancaria con fecha no mayor a 30 días

PERSONA EXTRANJERA

- Fotocopia de la cédula de extranjería o pasaporte
- Documento con Número de Identificación Fiscal (NIF)
- Certificación bancaria vigente

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

1. **Fecha:** Ingrese la fecha de diligenciamiento del formato (DD/MM/YYYY).
2. **Tipo de Transacción:** Seleccione el tipo de transacción que va a realizar. Seleccione inclusión si es la primer vez que se registra en la Aerocivil. Seleccione modificación si requiere modificar alguna información de su registro como proveedor.
3. **Naturaleza Jurídica:** Selecciona la naturaleza jurídica del proveedor.
4. **Tipo de Identificación:** Seleccione el tipo de identificación del proveedor y el digito de verificación asignado por la DIAN.
5. **Razón social de la persona juridica o apellidos y nombres de persona natural:** Si es persona jurídica indique la razón social de la empresa, si es persona natural indique apellidos y nombres, tal como aparece en el RUT del proveedor.
6. **Dirección:** Indique la dirección de jurídica o de residencia del proveedor.
7. **Ciudad, Departamento y País:** Indique la ciudad, departamento y país a la que pertenece la dirección señalada en el numeral anterior.
8. **Teléfono de contacto:** Indique el número de teléfono (fijo o celular) de contacto.
9. **E-mail:** Indique el correo electrónico del proveedor.
10. **Tipo de Organización Empresarial (Capital):** Indique el tipo de organización del proveedor, especificando el porcentaje de capital público y/o privado que posea. El total debe sumar 100%.
11. **Nombre del Representante Legal:** En caso de ser persona jurídica, indique el nombre completo del representante legal.
12. **Documento de identificacion del Representante Legal:** Indique la información señalada.
13. **Integrante consorcio o UT**: Indique los nombres de (los) integrante(s) y el porcentaje % de participación del consorcio o unión temporal.
14. **Informacion Tributaria:** Seleccione dentro de las opciones del Rut el tipo de contribuyente que atribuye el proveedor.
15. **Actividad Económica:** Indique el nombre y código de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de la actividad económica que desarrolla el proveedor, de acuerdo con el RUT.
16. **Unidad Ejecutora que genera el pago:** Seleccione dentro de las opciones la unidad ejecutora (o sede) que le realizará el pago.
17. **Informacion bancaria:** Para efecto del pago por medios electrónicos indique el número y tipo de cuenta bancaria a la que autoriza que la Aerocivil le realice el giro de los recursos.
18. **Entidad Financiera:** Indique el número de la entidad financiera a la que pertenece la cuenta bancaria señalada en el numeral anterior.
19. **Observaciones:** Indique en este campo comentarios respecto a la información diligenciada en el formato.
20. **Representante Legal de persona juridica o persona natural:** Firma y nombre de quien diligencia el formato (debe corresponder al proveedor).


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.554.284
ARAQUE TRUJILLO
APELLIDOS
JULIO ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1959
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-JUN-1980 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00133180-M-0012554284-20081203
0007458281A 1
1510027931

- Anexo 6. Certificado de existencia y representacion legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 08:45:24
Recibo No. AB26710747
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26710747A3B56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA
Nit: 800217497 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00611557
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 1994
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 4 B No. 57A-16
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	nacionaldecombustibles@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	4201573
Teléfono comercial 2:	4201239
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 4 B No. 57A-16
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 08:45:24
Recibo No. AB26710747
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26710747A3B56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: nacionaldecombustibles@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 4201573
Teléfono para notificación 2: 4201239
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4.142 Notaría 1 de Tunja del 20 de diciembre de 1.993, inscrita el 26 de agosto de 1.994, bajo el No. 460487 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: NACIONAL DE COMBUSTIBLES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 0994 Notaría 49 de Santafé de Bogotá, del 8 de julio de 1.994, inscrita el 26 de agosto de 1.994, bajo el No. 460489 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Tunja a la de Santafé de Bogotá.

Por E.P. No. 1.249 Notaría 49 de Santafé de Bogotá, del 10 de agosto de 1.994, inscrita el 26 de agosto de 1.994, bajo el No. 460490 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "NACIONAL DE COMBUSTIBLES LIMITADA. Por el de: DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de diciembre de 2043.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 08:45:24
Recibo No. AB26710747
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26710747A3B56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01803977 de fecha 5 de febrero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 436 de fecha 20 de diciembre de 2013 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal: 1. La prestación de servicios de transporte público de carga en general y el desarrollo de las actividades propias del transporte de carga tanto en vehículos propios como de terceros y con empresas generadoras de carga, a nivel nacional e internacional. 2. La distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano como comercializador industrial y comercializador de toda clase de productos generadores de energía, carburantes o combustibles para uso automotor, industrial o doméstico. En desarrollo de esta actividad, la sociedad podrá realizar la compra y venta, comercialización, distribución y transporte de combustibles derivados del petróleo y lubricantes además en el desarrollo de su objeto social podrá importar y exportar combustibles derivados del petróleo y el montaje de centros de asistencia técnica estaciones de servicio y servitecas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.000.000.000,00 dividido en 1.000.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Blanca Cecilia Delgado Cubides	C.C. 000000052105634
No. de cuotas: 200.000,00	valor: $200.000.000,00
Julio Alberto Araque Trujillo	C.C. 000000012554284
No. de cuotas: 800.000,00	valor: $800.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.000.000,00	valor: $1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 08:45:24
Recibo No. AB26710747
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26710747A3B56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Gerente y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno y administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente. Para reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales se designaran un suplente, con las mismas atribuciones y facultades del Gerente. Corresponde al Gerente y/o al suplente representar legalmente a la- compañía en toda clase de negocios con los particulares y en las gestiones de cualquier naturaleza que deban pactarse o adelantarse ante las autoridades judiciales, administrativas o de policía también le corresponde el gobierno y la administración directa de la sociedad la ejecución de todos los actos comprendidos dentro del objeto social. Dentro de las facultades se encuentran principalmente las siguientes: A.- La ejecución de todos los actos- comprendidos dentro del objeto social, como autorizar con su firma todos los actos y contratos en que la sociedad tenga que inter venir, B. Presentar ante la junta de socios dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio el balance general a 31 de diciembre de cada año, el estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la sociedad, así como un proyecto de distribucion de utilidades. C.- Convocar a reuniones extraordinarias de la junta de socios cuando lo estime conveniente de constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negociso o gestiones judiciales, administrativas o con particulares E.- Crear los cargos necesarios en la compañía y fijarles su remuneración. F.- Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. G.- Recibir, transigir, comprometer, adquirir y conceder préstamos con o sin garantía, con o sin intereses; abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; adquirir, vender y enajenar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de que sea propietaria la sociedad.--- h.- designar el secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General De Socios; y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social, con empresas autorización de la Junta General De Socios. Todos y cada uno de los socios delegan irrevocablemente en el ge- rente las facultades de hacer uso de la razón social, de representar la sociedad y administrarla. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 08:45:24
Recibo No. AB26710747
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26710747A3B56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consecuencia no estará obligado a prestar sus servicios personales a la sociedad en virtud - del contrato social, pero podrá pactar con la misma la prestación de servicios personales mediante contrato de trabajo o de otra naturaleza, con el pago correspondiente, remuneraciones que recibirá sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades o independientemente de que la sociedad obtenga o no ganancias sic respectivo ejercicio comercial. El suplente del gerente reemplazara a este en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000994 del 8 de julio de 1994, de Notaría 49 de Tunja (Boyacá), inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 1994 con el No. 00460489 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Julio Alberto Araque Trujillo	C.C. No. 000000012554284

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Blanca Cecilia Delgado Cubides	C.C. No. 000000052105634

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 8 de marzo de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021 con el No. 02686511 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Marly Nubia Pedraza Lamprea	C.C. No. 000000051889503 T.P. No. 61827-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 08:45:24
Recibo No. AB26710747
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26710747A3B56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

E.P.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
1.006	4- IV -1.994	1 DE TUNJA	26-VIII-1.994 NO. 460488
994	8- VII-1.994	49 STAFE BOGOTA	26-VIII-1.994 NO. 460489
1.249	10-VIII-1.994	49 STAFE BOGOTA	26-VIII-1.994 NO. 460490

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000944 del 31 de mayo de 2002 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00831448 del 17 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001967 del 10 de septiembre de 2004 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00952487 del 13 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002034 del 15 de agosto de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01074677 del 25 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002443 del 12 de octubre de 2007 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01166735 del 24 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1567 del 21 de junio de 2011 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01490232 del 22 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 18 de julio de 2012 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01653323 del 25 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3438 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01783957 del 25 de noviembre de 2013 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 4732

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.135.702.875
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 08:45:24
Recibo No. AB26710747
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26710747A3B56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

